

Estado» de 15 de mayo), reguladora de la clasificación de Centros Privados de Bachillerato;

Considerando que de los informes y documentos aportados se deduce que dicho Centro reúne los requisitos mínimos reglamentariamente establecidos para impartir el Bachillerato en cuanto a su Profesorado, instalaciones docentes y deportivas, instrumentación pedagógica y demás servicios complementarios adecuados.

Este Ministerio ha resuelto conceder la solicitada autorización definitiva con clasificación provisional para su apertura y proceder a la inscripción en el Registro Especial al siguiente Centro de Bachillerato.

Provincia de Murcia

Municipio: Molina de Segura. Localidad: Molina de Segura. Denominación: «Salzillo». Domicilio: Avenida de Valencia, sin número. Titular: Doña Caridad de Lara Fernández.—Autorización definitiva para su apertura y clasificación provisional por dos años como Centro homologado de Bachillerato con cuatro unidades y capacidad para 160 puestos escolares.

Queda dicho Centro obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna reclasificación cuando hayan de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden para el Centro. Igualmente habrá de solicitarse por el interesado la necesaria autorización para el cese o interrupción de actividades de dicho Centro, que de producirse sin la señalada autorización, será considerada causa de revocación de la autorización en cuanto sea imputable al titular del Centro, según se establece en la legislación vigente. Para impartir el Curso de Orientación Universitaria, mediante la oportuna autorización, no habrán de utilizarse unidades que no hayan sido previamente clasificadas para Bachillerato.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 28 de octubre de 1983.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Subsecretario, José Torreblanca Prieto.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

32772

ORDEN de 28 de octubre de 1983 por la que se ponen en funcionamiento Centros públicos de Educación General Básica y Preescolar en la provincia de Madrid.

Ilma. Sra.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de la Dirección Provincial del Departamento e Inspección de Educación Básica del Estado de Madrid;

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de la puesta en funcionamiento de los nuevos Centros públicos de Educación General Básica y Preescolar,

Este Ministerio ha dispuesto poner en funcionamiento los Centros públicos que figuran en el anexo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 28 de octubre de 1983.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Subsecretario, José Torreblanca Prieto.

Ilma. Sra. Directora general de Educación Básica.

ANEXO

Provincia de Madrid

Municipio: Leganés. Localidad: Leganés. Código del Centro: 28033813. Denominación: Colegio público. Domicilio: Avenida Europa, sin número parcela Y de El Carrascal. Régimen ordinario de provisión: Centro creado por Real Decreto 1928/1982, de 24 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de agosto). Creaciones: 24 unidades mixtas de Educación General Básica y Dirección con función docente. Composición resultante: 24 unidades mixtas de Educación General Básica y Dirección con función docente. Otros cambios efectuados: Nueva denominación: «Miguel Hernández». Se concreta el domicilio en avenida Europa, sin número. Parcela Y de El Carrascal.

Municipio: Leganés. Localidad: Leganés. Código del Centro: 28033825. Denominación: Colegio público. Domicilio: Avenida Doctor Fleming, sin número (Las Dehesillas). Régimen ordinario de provisión.—Centro creado por Real Decreto 1928/1982, de 24 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de agosto). Creaciones: 24 unidades mixtas de Educación General Básica y Dirección con función docente. Composición resultante: 24 unidades mixtas de Educación General Básica y Dirección con función docente.—Otros cambios efectuados: Nueva denominación: «Concepción Arenal». Se concreta el domicilio en avenida del Doctor Fleming, sin número (Las Dehesillas).

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Código del Centro: 28033931. Denominación: Colegio público. Domicilio: Parcela 2.19 barrio Portazgo (Palomeras Sureste). Régimen ordinario de provisión.—Centro creado por Real Decreto 1928/1982, de 24 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de agosto). Creaciones: Ocho unidades mixtas de Educación General Básica y cuatro unidades mixtas de Educación General Básica, cuatro unidades de párvulos y Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Nueva

denominación: «La Rioja». Se concreta el domicilio en parcela 2.19, barrio Portazgo (Palomeras Sureste).

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Código del Centro: 28033941. Denominación: Colegio público. Domicilio: Parcela 1.13, barrio Portazgo (Palomeras Sureste). Régimen ordinario de provisión.—Centro creado por Real Decreto 1928/1982, de 24 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de agosto). Creaciones: 16 unidades mixtas de Educación General Básica y Dirección con función docente.—Composición resultante: 16 unidades mixtas de Educación General Básica y Dirección con función docente.—Otros cambios efectuados: Nueva denominación: «Aragón». Se concreta el domicilio en parcela 1.13, barrio Portazgo (Palomeras Sureste).

32773

ORDEN de 17 de noviembre de 1983 por la que se autoriza la utilización en Centros docentes de Educación General Básica de libros y material didáctico impreso que se cita.

Ilma. Sra.: De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 2531/1974 de 20 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 13 de septiembre) y en la Orden ministerial de 2 de diciembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 18).

Este Ministerio ha dispuesto autorizar la utilización en Centros docentes de Educación Preescolar y General Básica de los libros y material didáctico que se relacionan en los anexos I, II y III de esta disposición.

Los incluidos en el anexo I se autorizan teniendo en cuenta lo dispuesto en el Real Decreto 69/1981, de 9 de enero, y en el artículo 7.º de la Orden ministerial de 17 de enero de 1981, que establece los niveles básicos de referencia de Preescolar y Ciclo Inicial de Educación General Básica.

En el anexo II se incluyen los libros que se autorizan de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 710/1982, de 12 de febrero, y en el artículo 7.º de la Orden ministerial de 6 de mayo de 1982, que establece los niveles básicos de referencia del ciclo medio.

Los comprendidos en el anexo III se autorizan de acuerdo con los contenidos en las orientaciones pedagógicas para la Educación General Básica, publicados por Orden ministerial de 6 de agosto de 1971, completados para el Área Social por los nuevos contenidos recogidos en las Ordenes ministeriales de 8 de octubre de 1978 y 18 de febrero de 1980, y para el idioma inglés, por los nuevos contenidos publicados por Orden ministerial de 24 de octubre de 1977.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 17 de noviembre de 1983.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), la Directora general de Educación Básica, Blanca Guelbenzu Valdés.

Ilma. Sra. Directora general de Educación Básica.

ANEXO I

Relación de libros de Preescolar y Ciclo Inicial de Educación General Básica autorizados de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 69/1981, de 9 de enero, y en el artículo 7.º de la Orden ministerial de 17 de enero de 1981, que establece los niveles básicos de referencia de Preescolar y Ciclo Inicial de Educación General Básica. Se indica el nombre de la Editorial, autor, título, materia y curso

1. Guías didácticas del Profesor (Orden ministerial de 2 de diciembre de 1974, apartado 1.º):

«Luis Vives».—Aurora Usero Alijarde. «Erase una vez... Guía Didáctica». Preescolar. Nivel II.

«Luis Vives».—Federico Curto Herrero y otros. «Aula de las Palabras 1 y 2 EGB: Guía del Profesor». Lengua castellana. Ciclo inicial, primero y segundo.

2. Libros del alumno (Orden ministerial de 2 de diciembre de 1974, apartado 2.º):

«Luis Vives».—Aurora Usero Alijarde. «Erase una vez... 1». Preescolar Nivel II.

«Luis Vives».—Aurora Usero Alijarde. «Erase una vez... 2». Preescolar Nivel II.

ANEXO II

Relación de libros del Ciclo Medio de Educación General Básica autorizados de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 710/1982, de 12 de febrero, y en el artículo 7.º de la Orden ministerial de 6 de mayo de 1982, que establece los niveles básicos de referencia del Ciclo Medio. Se indica el nombre de la Editorial, autor, título, materia y curso

1. Guías didácticas del Profesor (Orden ministerial de 2 de diciembre de 1974, apartado 1.º):

«Comisión Episcopal de Enseñanza y Catequesis».—Comisión Episcopal de Enseñanza y Catequesis. «Testigos de Jesús». Religión y Moral católicas. Ciclo Medio. Cuarto.

«Luis Vives».—Francisco García y otros. «Plástica 3, 4 y 5 EGB: Guía didáctica». Educación artística. Plástica. Ciclo Medio. Tercero, cuarto y quinto.

2. Libros del alumno (Orden ministerial de 2 de diciembre de 1974, apartado 2.º):

«Mangold».—Pilar Peña y otros. «Alérte». Idioma moderno: Francés. Ciclo Medio. Quinto.

«Mangold».—Michele Guerrini y otros. «Flash». Idioma moderno: Inglés. Ciclo Medio. Quinto.

3. Biblioteca de Aula (Orden ministerial de 2 de diciembre de 1974, apartado 3.º).

«Luis Vives».—Equipo Edelvives. «Fiesta 5 EGB». Lecturas: Lengua castellana. Ciclo Medio. Quinto.

ANEXO III

Relación de libros de la segunda etapa de Educación General Básica autorizados de acuerdo con los contenidos en las orientaciones pedagógicas para la Educación General Básica publicados por Orden ministerial de 8 de agosto de 1971, completados para el Área Social por los nuevos contenidos recogidos en las Ordenes ministeriales de 6 de octubre de 1978 y 18 de febrero de 1980, y para el idioma inglés, por los nuevos contenidos publicados por Orden ministerial de 24 de octubre de 1977

1. Guías didácticas del Profesor (Orden ministerial de 2 de diciembre de 1974, apartado 1.º):

«Anaya».—Equipo Aula 3. «Bóveda». Ciencias Sociales. Séptimo.

«Barcanova».—E. Everbuj y otra. «Naturalia». Ciencias de la Naturaleza. Sexto.

«Mangold».—Departamento de Investigaciones Educativas. Mangold. «Step in! 7.º Guía didáctica». Idioma moderno: Inglés. Séptimo.

2. Libros del alumno (Orden ministerial de 2 de diciembre de 1974, apartado 2.º):

«Akal Editor».—Félix Prats, Mario Carratalá. «Ciencias de la Naturaleza 6.º». Ciencias de la Naturaleza. Sexto.

«Bruño».—Alejandro Pérez Urroz. «Dios sale al encuentro». Religión y Moral católicas. Sexto.

«Everest».—José Arribas Serrano. «Lengua castellana». Lengua castellana. Sexto.

3. Biblioteca del Aula (Orden ministerial de 2 de diciembre de 1974, apartado 3.º):

«Anaya».—Departamento de Educación Anaya. «La Constitución». Lecturas: Ciencias sociales. Sexto, séptimo y octavo.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

32774

ORDEN de 14 de noviembre de 1983 por la que se otorga a «S. A. E. Asistencia Técnica Industrial» (ATISAE), la calificación de Entidad autorizada para expedir el certificado de rendimiento de calderas de calefacción y agua caliente sanitaria de más de 100 Kw de potencia.

Ilma. Sra.: Vista la instancia suscrita por don Javier García Atance, en nombre y representación de la Empresa «Asistencia Técnica Industrial» (ATISAE), como Director de la misma, y documentación anexa, en la que solicita se le otorgue la calificación de Entidad autorizada para expedir el certificado de rendimiento de calderas de calefacción y agua caliente sanitaria de más de 100 Kw de potencia.

Vista la Instrucción Técnica Complementaria IT.IC.26.1.b), del Reglamento de Instalaciones de Calefacción, Climatización y Agua Caliente Sanitaria, aprobada por Orden de la Presidencia del Gobierno de 16 de julio de 1981.

Considerando que se han cumplido los trámites reglamentarios,

Este Ministerio ha resuelto otorgar a «S. A. E. Asistencia Técnica Industrial» (ATISAE), la calificación de Entidad autorizada para determinar el rendimiento de calderas de más de 100 Kw de potencia, de instalaciones de calefacción, climatización y agua caliente sanitaria, ejecutadas con anterioridad a la entrada en vigor de la Instrucción Técnica Complementaria IT.IC.26, del Reglamento de 4 de julio de 1980 y expedir el certificado de reconocimiento a que se refiere la mencionada IT.IC.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 14 de noviembre de 1983.—P. D. (Orden de 30 de junio de 1980), el Subsecretario, Luis Carlos Croissier Batista.

Ilma. Sra. Directora general de la Energía.

32775

ORDEN de 14 de noviembre de 1983 por la que se otorga a la Asociación Nacional de Instaladores de Calefacción, Ventilación y Aire Acondicionado, la calificación de Entidad reconocida para impartir los cursos teórico-prácticos para la obtención de los carnés profesionales de Instalador y de Mantenedor-Reparador para instalaciones de calefacción, climatización y agua caliente sanitaria.

Ilma. Sra.: Vista la instancia presentada por la Asociación Nacional de Instaladores de Calefacción, Ventilación y Aire Acondicionado, y documentación anexa a la misma, en la que solicita sea calificada como Entidad reconocida por este Ministerio, para impartir el curso teórico-práctico, para la obtención del carné profesional de Instalador, establecido en la Instrucción Técnica Complementaria IT. IC. 25.2 del Reglamento de Instalaciones de Calefacción, Climatización y Agua Caliente Sanitaria.

Vistas la Instrucción Técnica Complementaria IT. IC. 25.2.1 del Reglamento de Instalaciones de Calefacción, Climatización y Agua Caliente Sanitaria, y la Orden de este Ministerio de 8 de abril de 1983, por la que se establecen especialidades de los carnés profesionales de Instalador y de Mantenedor-Reparador de Instalaciones de Calefacción, Climatización y Agua Caliente Sanitaria, y se fija el número mínimo de horas para desarrollar los programas de los cursos teórico-prácticos sobre temas de conocimientos técnicos y de conocimientos específicos para la obtención de los mismos.

Considerando que se han cumplido los trámites reglamentarios,

Este Ministerio ha resuelto:

Otorgar a la Asociación Nacional de Instaladores de Calefacción, Ventilación y Aire Acondicionado, la calificación de Entidad reconocida para impartir los cursos teórico-prácticos sobre temas de conocimientos técnicos, para la obtención del carné profesional de Instalador de calefacción y agua caliente sanitaria y de calefacción, climatización y agua caliente sanitaria.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 14 de noviembre de 1983.—P. D. (Orden de 30 de junio de 1980), el Subsecretario, Luis Carlos Croissier Batista.

Ilma. Sra. Directora general de la Energía.

32776

ORDEN de 14 de noviembre de 1983 por la que se otorga a «J. G. & Asociados, S. A.», la calificación de Entidad autorizada para expedir el certificado de rendimiento de calderas de calefacción y agua caliente sanitaria.

Ilma. Sra.: Vista la instancia suscrita por don Juan Gallos-tra Pedemonte, en nombre y representación de la Empresa «J. G. & Asociados, S. A.», como Director gerente de la misma, y documentación anexa, en la que solicita le sea otorgada la calificación de Entidad autorizada para determinar el rendimiento de calderas de más de 100 kW de potencia, de calefacción y agua caliente sanitaria;

Vista la instrucción técnica complementaria IT.IC.26.1.b) del Reglamento de Instalaciones de Calefacción, Climatización y Agua Caliente Sanitaria, aprobada por Orden de la Presidencia del Gobierno de 16 de julio de 1981;

Considerando que se han cumplido los trámites reglamentarios,

Este Ministerio ha resuelto otorgar a «J. G. & Asociados, Sociedad Anónima», la calificación de Entidad autorizada para determinar el rendimiento de calderas de más de 100 kW de potencia, de instalaciones de calefacción y agua caliente sanitaria, ejecutadas con anterioridad a la entrada en vigor de la instrucción técnica complementaria IT.IC. 26.1.b), del Reglamento de 4 de julio de 1980 y extender el certificado a que se refiere la mencionada IT.IC.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 14 de noviembre de 1983.—P. D. (Orden de 30 de junio de 1980), el Subsecretario, Luis Carlos Croissier Batista.

Ilma. Sra. Directora general de la Energía.

32777

ORDEN de 14 de noviembre de 1983 por la que se otorga a «Corporación de Agencias de Inspección y Control, S. A.» (COADICSA), la calificación de Entidad autorizada para expedir el certificado de rendimiento de calderas de calefacción y agua caliente sanitaria.

Ilma. Sra.: Vista la instancia suscrita por don Vicente González-Rechea, en nombre y representación de COADICSA, como Consejero-Gerente de la misma, y documentación anexa, en la que solicita la calificación de la Corporación que representa, como Entidad autorizada para determinar el rendimiento de calderas de más de 100 kW de potencia en instalaciones de calefacción y agua caliente sanitaria y extender el certificado correspondiente;